

## 9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Distrito de Ciudad Lineal, sala institucional.
- b) Domicilio: Hermanos García Noblejas, número 16.
- c) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
- d) Fecha: apertura sobre B, 1 de febrero de 2010; apertura sobre C, 8 de febrero de 2010.
- e) Hora: ambas mesas, a las diez.

10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios (apartado 20 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares).

11. Perfil del contratante: [www.munimadrid.es](http://www.munimadrid.es)

Madrid, a 21 de diciembre de 2009.—El gerente del Distrito de Ciudad Lineal, Álvaro López Manglano.

(01/5.199/09)

**MADRID**

## OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente**

Resolución de 7 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto número 90/2009 sobre abandono de vehículos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican.

Se ha procedido a la retirada de la vía pública de los vehículos que se relacionan.

La presunción de abandono se fundamenta en el estado de conservación del vehículo y en el transcurso de más de dos meses tras su retirada de la vía pública por la autoridad competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en el artículo 47 de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos (en adelante OLGR).

Para poder recuperar el vehículo, deberá aportar en el plazo de diez días los siguientes documentos: permiso de circulación del vehículo, tarjeta de inspección técnica con última ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo puesto al cobro del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Asimismo, de conformidad con los artículos 87.2.o) y 89.2 de la OLGR, se informa que el abandono, en vías y espacios públicos, de vehículos declarados residuo urbano, es constitutivo de infracción grave sancionable con multa de 602 a 31.000 euros.

Los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

**EDICTO NÚMERO 90/2009 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS**

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
1.	131/2009/06325	EMERSON ROYO PAIVA	M 8745 JY	FORD	X7414622C
2.	131/2009/10322	JHONY EFRAIN SUÁREZ LONDONO	TO 7874 Z	FORD	X2906371E
3.	131/2009/11267	ERNESTO GIRALDO SÁNCHEZ	M 1783 OH	RENAULT	X5124447R
4.	131/2009/12211	COSTICA DINU	M 2751 LP	FORD	X9439226A
5.	131/2009/14038	MARIANO NIETO VIÑAS	M 7544 MF	FORD	20253671
6.	131/2009/14039	CÉSAR MONEDERO MONEO	L 5170 U	PEUGEOT	52119412
7.	131/2009/16554	CARLOS ARIAS CAÑIZARES	M 3303 NN	PEUGEOT	51387034
8.	131/2009/19599	SILVIA ANGUIS AMBROS	M 8611 TJ	VOLKSWAGEN	53408306
9.	131/2009/20700	RAHAL KARIM	O 5677 BK	RENAULT	X2273230W
10.	131/2009/21643	SANDRA MOSQUERA GUZMÁN	M 5102 PX	FORD	X3339145M
11.	131/2009/23194	EMERSON TORREJÓN TRINADE	M 5345 OD	OPEL	53459978
12.	131/2009/24407	ASESORTOOLS, S.L.	8718 DKS	SEAT	B80481435
13.	131/2009/24686	AGUSTÍN MIGUEL MATERAZZI	M 0724 MC	FORD	X4046154V
14.	131/2009/24821	IVELIN STOYANOV IVANOV	M 8514 PF	VOLKSWAGEN	X2521277V
15.	131/2009/28130	COMERCIAL E.P. FLORES, S.L.	B 5934 VM	CITROEN	B83867226

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 7 de diciembre de 2009.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchant.

(02/13.823/09)